



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de marzo de 2010
No. 42

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CIRCULAR No. 7, DONDE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO MAESTRO EN DERECHO BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 198-A1, 517, 674, 675, 670, 259-A1, 260-A1, 263-A1, 666, 665, 264-A1, 676, 677, 679 y 166-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 163-B1, 682, 683, 668, 669, 662, 667, 671, 673, 664, 663, 261-A1, 681, 672, 164-B1, 683-BIS y 678.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CIRCULAR No. 07

Toluca México, a 11 de enero de 2010.

CIUDADANO.

Me permito hacer de su conocimiento, que conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en esta entidad y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, **de fecha once de enero de dos mil diez**; los señores Magistrados integrantes de ese H. CUERPO COLEGIADO, **aprobaron elegirme Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, por cinco años**, periodo que comprende del día once de enero de dos mil diez, a la fecha en que se celebre la primera sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el mes de enero de dos mil quince.

Lo que se hace del conocimiento del C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad, Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás autoridades Judiciales y Administrativas. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. CATALINA ERNESTINA GARCIA LOYOLA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JOSE MANUEL SALAS ROJAS.

HECTOR MARTINEZ SALAS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ANDREA FELIPA SALAS ROJAS, ha solicitado se señale nueva fecha para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea a que se refiere el artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles abrogado deducido del expediente 170/1960, en el juicio intestamentario a bienes de ANTONIO SALAS, promovido por JOSE MANUEL SALAS, por lo que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del dos mil diez. En virtud de que se ignora su domicilio del heredero JOSE MANUEL SALAS ROJAS, se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del dos mil diez, día y hora señalados para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica.

198-A1.-18 febrero, 3 y 16 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GARCIA DIAZ DAVID y OTRA, del expediente número 720/08, la C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó unos autos que a la letra dicen:

Agréguese a su expediente número 720/08 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, vistas sus manifestaciones para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda señalada en el presente juicio se señalan las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: la vivienda sujeta al régimen de propiedad en condominio número 154, del condominio número 21, del lote número 21, de la manzana número 1, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Jesús María", que se encuentra ubicado en la calle de Calzada Acozac sin número, Col. Jesús María, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada NITZA RODRIGUEZ HIGUERA, de conformidad con los artículos 57, 59, 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Eva Islas Manzur, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

517.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 62/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JULIAN QUIROZ FLORES, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m colinda con Ignacio Gerónimo; al sur: 12.80 m colinda con Hilario García; al oriente: 66.50 m colinda con Isabel Avilés; y al poniente: 65.00 m colinda con Fortino Avilés García, teniendo una superficie aproximada de 1,048.00 m2.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

674.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

CAUSA PENAL: 267/2008.

El Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos s/n, Col. Benito Juárez, en la causa penal radicada bajo el número 267/2008, instruida en contra de ARTURO ALEJANDRO REZA GONZALEZ, por el delito de homicidio, en agravio de CECILIO REZA MOLINA y OTROS, se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle al C. GABRIEL MARTINEZ PEREZ, para que comparezca al local de este juzgado, dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. Francisco Javier Martínez Melo.-Rúbrica.

675.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ERIKA MELINA SOLACHE BARRAGAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 1045/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARINA ZETINA DE CARMONA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno número 35, manzana 05, de la unidad vecinal A, Fraccionamiento Lago de Guadalupe, de Cuautitlán Izcalli, México, antes perteneciente al municipio de San Antonio Tultitlán, por haber operado a mi favor la prescripción positiva o de usucapión y sus consecuencias legales. B).- Como consecuencia de la posesión anterior, se me declare como única propietaria del inmueble descrito en el párrafo anterior, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de nueve de noviembre de dos mil nueve, ordenó emplazar a la demandada MARINA ZETINA DE CARMONA, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

670.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de NAVA ORTIZ JULIO LUIS, expediente 935/2006, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de febrero del año dos mil diez, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico La Jornada por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en la casa número 53, sobre el lote de terreno marcado con el número 2, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal denominado Residencial Las Dalías Uno, de la calle Avenida Dalías número 224, de la colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, se señalan las once horas del día veintiséis de marzo del año en curso. Toda vez que el bien inmueble

hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio
Torral.-Rúbrica.

259-A1.-3 y 16 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 80/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO NAVA MUÑOZ en contra de CONSTRUCCIONES TINONTI, S.A. DE C.V., en fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en departamento trescientos cuatro, torre D, condominio Tinonti VI, Los Rosales fracción poniente de San Antonio, calle de Jesús Reyes Heróles 1-A, colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el mueble descrito, por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

260-A1.-3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA.

ABIGAIL ANGUIANO DE GASPAR o ABIGAIL ANGUIANO ZAMUDIO, a través de su albacea, ENRIQUE GASPAR ANGUIANO, entabla demanda reconvenzional ante este Juzgado en el expediente número 1202/08, relativo al juicio ordinario civil contra ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA, el diecinueve de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a la demandada ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA (litis consorte pasivo necesario) por medio de edictos que deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro

de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, las personales, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Prestaciones: 1.- Declaración de inexistencia del contrato de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa, el cual fue exhibido como documento base de la acción por la actora en el principal. 2.- Nulidad absoluta y de pleno derecho, del contrato de compraventa de fecha cinco de abril del 2000, en virtud de que es un acto simulado y por ende no produce efectos jurídicos, ya que el citado contrato emana de un documento primigenio falsificado en contenido y firmas de los señores ABIGAIL ANGUIANO ZAMUDIO y ELIGIO GASPAR LOPEZ. 3.- Declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que los únicos y auténticos propietarios del inmueble multicitado, son los autores de la sucesión que represento. 4.- Restitución y entrega del inmueble ubicado en el lote 6, de la manzana 31 de la calle Campos Hermanos número 38, de la colonia Vista Hermosa, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, que deberá hacer la actora a favor de la sucesión que represento. 5.- Pago de daños y perjuicios. 6.- Pago de gastos y costas que ocasionen el presente juicio.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

263-A1.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L., en contra BENITO ROMAN TEJEDA GODINEZ y NORMA LUZ MELENDEZ ESCALERA DE TEJEDA, número de expediente 570/03, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: casa marcada con el número setenta y ocho, de la calle Valle de Sinaloa y terreno sobre el cual esta construida que es el lote veinte de la manzana veinticinco, supermanzana dos, del fraccionamiento Valle de Aragón, zona norte, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D. F., a 27 de enero de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

666.-3 y 16 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE

LIMAS TORRES, expediente número 1240/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en unidad AO del conjunto conocido como Privada Toscana, lote 3, manzana 8, número oficial 40, del conjunto habitacional denominado Villa del Real, segunda sección, ubicado en Camino a San Pablo sin número, carretera Federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlilquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, fijando como precio la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico el "El Milenio Diario", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lorena Galindo Ramírez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley.- Lda. Norma Elizabeth González Reyes.-Rúbrica.

665.-3 y 16 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FRANCISCO ROVIRA VAZQUEZ y MARILYN BEDZABETH ZARAGOZA DE LEJIA DE ROVIRA, expediente 173/2008, en fecha diez de febrero del año en curso, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: Se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el ubicado en el departamento "C", del edificio en condominio marcado con el número oficial 93 de la calle Valle de Mitla, construido sobre el lote 12, de la manzana 45, de la sección "B" del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinticinco de marzo del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella

entidad en los periodos señalados en el presente proveído. . .".- México, D.F., a 15 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

264-A1.-3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente número 120/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HILDA ROLON GARCIA, en contra de JESUS ROA VALDEZ, por conducto de su albacea HECTOR ROA CESA, el ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las once horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, consistente en: Un inmueble ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.90 metros con Gonzalo Suárez Flores; al sur: 31.90 metros con Guadalupe Gomeztagle; al oriente: 16.50 metros con calle José Vicente Villada y al poniente: 16.50 metros con María Félix Orozco, con una superficie aproximada de: 542.85 metros cuadrados, con construcción y se encuentra ubicado en la calle de José Vicente Villada, número ciento tres (antes catorce) en San Antonio la Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento número 611, a fojas 0, volumen 23, del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el cual tiene un precio de avalúo de (UN MILLON, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del lugar de ubicación del citado inmueble, por una sola vez, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

SE CONVOCA A POSTORES para que comparezcan a la venta, se expide a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

676.-3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 24/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, en contra de ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ y MICHEL IRIAR REZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en: la calle Prolongación Moctezuma número ciento dieciséis, Fraccionamiento "La Mora", en el municipio de Santiago Tlanguistenco, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida número: 73-1148, sección: Primera; libro: Primero; volumen: XV (quince romano); de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.37 metros con lote cuarenta; al sur: 10.00 metros con calle Moctezuma; al oriente: 23.00 metros con calle del Caño; al poniente: 23.00 metros con lote número dos, con una superficie total de 230.45 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de éste juzgado, la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentre ubicado el inmueble, por una sola vez, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$637,925.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

677.-3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

A LA C. LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ.

El señor MARK JAMES LEWIS JONES, promueve en su contra en el expediente número 593/2009, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi aún cónyuge LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ, mediante al procedimiento de divorcio necesario por haber permanecido más de un año separados. 2.- El pago de gastos y costas del presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha 2 de agosto de 1999, contrajeron matrimonio, ante el Juez Séptimo del Registro Civil de Cancún, Municipio Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

2.- El expresado vínculo matrimonial lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal y que manifiesta que bajo protesta de decir verdad durante el tiempo que persistió su matrimonio adquirieron ningún tipo de bien inmueble, ni mueble o algún derecho o obligación parecida, ni de ninguna índole.

3.- Establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en la Privada Manre número 14, Fraccionamiento Urbí, Quinta Montecarlo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Es el caso que el suscrito y la C. LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ, nunca estuvo embarazada, ni está embarazada, por lo que los suscritos nunca procreamos hijos. La anterior manifestación se hace bajo protesta de decir verdad para todos los efectos legales a que haya lugar.

5.- Asimismo desde el 20 de mayo de 2006, el suscrito y la hoy demandada se separaron por mutuo consentimiento, al ya no ser posible una sana convivencia y vida en pareja. Lo anterior como les consta a los CC. Miguel Angel Carpio Pertierra y Marco Antonio Bautista Sepúlveda.

6.- En tales circunstancias, es procedente se disuelve el vínculo matrimonial tener más de un año separados y sin que se haya vuelto a cohabitar.

7.- Asimismo se aclara a su Señoría que soy ciudadano norteamericano, como se acredita con los oficios 24653 de fecha 7 de noviembre de 2002 y 1056 de fecha 8 de julio de 2008, el suscrito estuvo legalmente residiendo en los Estados Unidos

Mexicanos, en mi calidad de no inmigrante visitante con cargo de confianza, sin embargo desde hace seis años ya no resido en este territorio, como se desprende del segundo oficio descrito, pues actualmente bajo protesta de decir verdad resido en la Ciudad de Miami Florida, en los Estados Unidos de América.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, y se expide a los 22 veintidós días del mes de febrero de 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

679.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

COLONIA AGUA AZUL S.A. DE C.V.

Por este conducto se les hace saber que en el expediente 230/2007 del índice de este Juzgado, YOLANDA CONTRERAS BARRERA y MARIO AGUILA VARGAS le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que por usucapión se han convertido en propietarios del inmueble y construcciones marcado con el número 217, lote 18, de la manzana 87, de la calle Lago Chairel en la colonia Agua Azul, grupo "C", súper 23, sección del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, (antes lote 18, de la manzana 87) por haber poseído dicho inmueble con los requisitos y condiciones que exige la ley sustantiva del Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de MANUEL AGUILA PEREZ, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México bajo los siguientes datos: en el libro 1º, bajo la partida 127, volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979, según lo acreditan con el certificado correspondiente, y la inscripción a su favor; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundan su demanda en los siguientes hechos: manifiesta que habiendo contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 50% corresponde a su esposa por eso los dos demandan, agregando que desde el uno de junio de 1963, en reunión de su familia (esposa e hijos), han venido poseyendo el lote de terreno antes descrito en donde edificaron y fueron construyendo su casa sobre dicho lote de terreno actualmente conocido con el número oficial 217 de la calle Lago Chairel, el cual tiene una superficie de 152.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con lote 17; al sur: en 16.90 metros con lote 19; al oriente: en 9.00 metros con lote 43; al poniente: en 9.00 metros con calle 69 o Lago Chairel. Lugar donde inicialmente fueron cinco cuartos construidos provisionalmente con tabiques y techo de lamina de cartón y de asbesto en donde poco a poco se edificó la casa construida que consta de sala, comedor, cocina, baño de dos recamaras, posteriormente seis cuartos, cocina y baño en el primer piso, y cuarto en la azotea, baño y lavaderos la cual se termino de construir en el año de 1974; que adquirió dicho inmueble habiendo celebrado un contrato preliminar de compraventa, como comprador con la Colonia Agua Azul S.A. DE C.V., como promitente vendedor con el representante legal de dicha persona moral, con fecha uno de junio de mil

novecientos sesenta y tres, que el señor MANUEL AGUILA PEREZ ocasionalmente ocupaba los cuartos del primer piso, lo cual aprovecho para ostentarse como poseedor ante el Director del Registro Público de la Propiedad, en virtud del interés que tenía el Gobierno en regularizar la tenencia de la tierra y obtener escrituras a su favor, ya que el siempre había vivido en unión de su esposa en calle Michin, lote 8, manzana 302 de la colonia Tejedores o Tejedora en Chimalhuacán, Estado de México, que es el caso que en el año de 1994 el señor MANUEL AGUILA PEREZ, en ejercicio de la acción reivindicatoria les demandó la desocupación y entrega del inmueble que ahora pretende usucapir ante el Juzgado Cuarto de lo Civil (hoy Segundo Civil de esta ciudad) en el expediente 692/94, fundando su acción y derecho en el instrumento notarial número 300, del volumen 10 especial, a fojas 22, pasado ante la fe del Notario Público número 29, Licenciado René Martínez Villavicencio, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, en el libro 1º, bajo la partida 127, del volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979. En el que oportunamente dio contestación a dicha demanda y previas las formalidades esenciales del procedimiento el 27 de octubre de 1994 se dictó sentencia en donde fue absuelto MARIO AGUILA VARGAS, de las prestaciones reclamadas por lo que no conforme MANUEL AGUILA PEREZ nuevamente demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial bajo el expediente 1647/94 la acción reivindicatoria a lo que al dar contestación a dicha demanda opuso entre otras excepciones la de cosa juzgada reconviene además la prescripción adquisitiva o usucapión respecto al mismo inmueble juicio en el que con fecha 18 de mayo de 1995, se dictó sentencia definitiva en la que no se encontró justificada la legitimación activa en la causa de MANUEL AGUILA PEREZ, así como no se encontró justificada la legitimación pasiva en la acción de usucapión de MARIO AGUILA VARGAS, absteniéndose de entrar al estudio de la acción principal, como de la reconvencción y semejaron a salvo los derechos de las partes, sentencia que fue recurrida por MANUEL AGUILA PEREZ en el que el Tribunal de Alzada resolvió con fecha 07 de septiembre de 1996, inconforme con dicha resolución el demandado MANUEL AGUILA PEREZ promovió juicio de amparo directo contra la resolución dictada en el toca número 897/95 amparo directo que fue sustanciado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 177/95 el cual resolvió el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en donde se indicó que la justicia de la unión amparaba a MANUEL AGUILA PEREZ y en razón de ello la Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dictó una nueva resolución en la que se declaró consumada la acción de usucapión hecha valer por MARIO AGUILA VARGAS, inconforme con dicha resolución MANUEL AGUILA PEREZ, promovió juicio de amparo que fue substanciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 297/96 en donde se declaró sobreseído dicho juicio, a lo que MANUEL AGUILA PEREZ interpuso recurso de queja por exceso o defecto en el cumplimiento de dicha ejecutoria el cual fue resuelto el 30 de octubre de 1996, declarándose fundado dicho recurso por lo que la Sala Civil Regional dictó una nueva resolución en la que se modificó la resolución de fecha 18 de mayo de 1996, para quedar en que MANUEL AGUILA PEREZ no probó su acción reivindicatoria que ejercito en contra de MARIO AGUILA VARGAS, quien justificó su excepción de cosa juzgada, por lo que se le absolvió de las prestaciones que le fueron reclamadas. Interponiendo nueva demanda de amparo en contra de dicha resolución de fecha 19 de noviembre de 1996, substanciándose tal demanda de amparo en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Segundo Circuito bajo el número 77/97 en el cual el 14 de mayo de 1997 se resolvió que la justicia de la unión, no ampara ni protege a MANUEL AGUILA PEREZ, respecto del acto concepto de violación atinente a que la sala indebidamente estimo procedente la excepción de COSA JUZGADA atendiendo a que en el caso resuelto por la sentencia dictada en los autos del

juicio 692/94 y el juicio natural tramitado en el expediente 1647/94, del que se derivó el acto reclamado si existió identidad en las cosas, las causas y la identidad de las personas, los litigantes y la calidad con que fueron, pues se trata del mismo, es el mismo documento base de la acción, en el que el actor se apoyó para instaurar los dos juicios a que se han hecho referencia, se trata de las mismas partes, habiéndose dictado sentencia en el primero de los juicios citados, misma que causó ejecutoria por lo que resultaba incuestionable la procedencia de dicha excepción. Así las cosas, agrega que desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, hasta la fecha ha poseído el inmueble que pretende usucapir, de buena fe como consecuencia del contrato de compraventa celebrado con AGUA AZUL S.A. DE C.V., documento que constituye la causa generadora de su posesión y que aun suponiendo sin conceder que carezca de los requisitos de fondo y forma o por tener algún vicio, resultan suficientes para justificar la buena fe en la posesión del inmueble citado, afirma poseer el inmueble en carácter de propietario puesto que ha llevado actos como dueño, puesto que es el que ejerce dominio sobre dicho inmueble, y de manera pacífica al haberlo adquirido sin violencia alguna de ninguna especie puesto que el mismo convenio la ha confesado en su acción principal de que lo posee desde el año de 1974, aún antes de que el lo adquiriera y a pesar de haberlo adquirido en forma simbólica el día 15 de febrero de 1979, nunca reclamo por lo que siempre lo ha poseído sin violencia; en forma continua puesto que nunca ha sido privado de tal posesión, inclusive el demandado desde el año de mil novecientos setenta y cuatro dice que el actor detenta la posesión ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

166-B1.-3, 12 y 24 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 3171/261/09, CLAUDIA IVONNE GALARZA PORTUGUES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Calyecac", ubicado en calle Allende s/n, el poblado de Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.03 m con calle Allende, 5.79 m con calle Allende, 9.53 m con Paulino Hernández Rojas, actualmente Gabino Roberto Cruz Severiano; al sur: 40.65 m con Inés Vázquez actualmente Ma. Elena Albarrán; al oriente: 65.82 m con Leonarda Pedraza; al poniente: 39.77 m con Tiburcio Gavilondo Gallegos y 35.11 m con Paulino Hernández Rojas, actualmente Gabino Roberto Cruz Severiano. Superficie de 2,619.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del año 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

163-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3172/262/09, ANTONIETA PORTUGUES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Buena Vista", ubicado en Avenida Nacional, en el pueblo de Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres partes 82.40 m con propiedad de Juan Vázquez, 26.12 m con Avenida Nacional, 10.82 m con Avenida Nacional; al sur: 83.91 m y 31.72 m con Panteón de San Miguel Tocuila; al oriente: 85.40 m con Concepción Ruiz; al poniente: 71.29 m con José Gallegos, 24.11 m con Panteón de San Miguel Tocuila. Superficie de 8,070.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del año 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

163-B1.-3, 8 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2592/391/09, EL C. JULIO RUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", calle Proyecto, manzana 1, lote 22, colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.50 mts. con Juan Carlos Canto, actualmente Juan Herrera Sandoval, al sur: 07.50 mts. con calle Proyecto, al oriente: 16.00 mts. con lote 23, al poniente: 16.00 mts. con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2596/392/09, EL C. MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaneluca", calle 21 de Marzo No. 5, cerro de Las Palomas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.60 mts. con propiedad particular, al sur: 14.60 mts. con propiedad particular, al oriente: 08.00 mts. con Ezequiel Ramírez, actualmente José Luis Ramírez Rivera, al poniente: 08.00 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 116.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2598/393/09, LA C. ROSALIA MASSE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ahuehualco", calle Xocuilco, lote 7, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.35 mts. con Edujes García Lara, al sur: 12.35 mts. con Sebastián Jiménez, al oriente: 07.75 mts. con Pascual Valentino, al poniente: 07.75 mts. con calle Xocuilco. Superficie aproximada de: 95.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2600/394/09, LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Rosales terreno número 3, de la manzana número 45 A, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Claudia Pacheco, al sur: 8.00 mts. colinda con José Antonio Eleazar, actualmente Francisca Guzmán Chávez, al oriente: 15.00 mts. colinda con propiedad particular, al poniente: 15.00 mts. colinda con 2da. Cda. de Rosales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2601/395/09, LA C. AURORA LOPEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mazatitla, cerrada Las Flores, terreno número 3, colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con propiedad privada, al sur: 9.00 mts. con cerrada Las Flores, al oriente: 13.32 mts. con lote 4, al poniente: 13.43 mts. con lote 2. Superficie aproximada de: 120.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2602/396/09, EL C. VICENTE GALEANA VICTORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zapotla, calle Loma Bonita, lote número 15, manzana número 1, de la colonia San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 16, al sur: 15.00 mts. con lote 14, al oriente: 10.00 mts. con lote 8, al poniente: 10.00 mts. con calle Loma Bonita. Superficie aproximada de: 150 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2604/397/09, LA C. ERNESTINA FELIX CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xaltipac Primero", barrio de San Lorenzo, lote 27, manzana sin número actualmente calle Vicente Guerrero, manzana 57, lote 3, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: mide (10) diez metros y colinda con propiedad particular callejón sin nombre de por medio, al sur: mide (10) diez metros y colinda con la calle Vicente Guerrero, al oriente: mide (15) quince metros y colinda con propiedad particular, al poniente: mide (15) quince metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2605/398/09, LA C. MARTINA CRUZ BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", calle Ebano, lote número 12, de la manzana número 1 de la Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con lote 13, al sur: 15.00 mts. y linda con lote 11, al oriente: 8.00 mts. y linda con calle Ebano, al poniente: 8.00 mts. y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2607/399/09, EL C. JUAN SALINAS MARICHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Huixcolotla", calle Olivos sin número del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Elia Valverde, actualmente Luis Antonio Hernández Valverde, al sur: 20.00 mts. con calle Olivos, al oriente: 15.50 mts. con Miguel Cobarrubias, al poniente: 15.10 mts. con Pedro Vega. Superficie aproximada de: 306 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2609/400/09, EL C. ANGEL LINARES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlachica y Loreto", lote 12 de la manzana 4, en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 17, al sur: 8.00 mts. colinda con Cerrada 4ta. Centenario, al oriente: 17.50 mts. colinda con lote 13, al poniente: 17.50 mts. colinda con lote 11. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 2610/401/09, EL C. JOSE PERALTA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz", calle Fresno, manzana 1, lote 1-A, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote No. 2, al sur: 7.50 mts. con calle, al oriente: 17.20 mts. con propiedad privada, al poniente: 17.20 mts. con calle. Superficie aproximada de: 129.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

682.-3, 8 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03283/278/09, GLORIA OFELIA ZELOCUATECATL SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en el poblado de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 04.40 m con calle Tomaxco; al norte: 36.90 m con calle Tomaxco; al sur: 16.00 m con caño público; al sur: 24.50 m con caño público; al oriente: 15.50 m con Sergio Alejandro Alvarez Amador; al poniente: 3.40 m con calle Tomaxco. Superficie aproximada de 393.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3896/421/09, JERITO BELTRAN FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompunte", ubicado en calle Atzín, Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.80 m con Raúl Hernández Martínez; al sur: 19.80 m con Josefina Fernández; al oriente: 10.00 m con calle Atzín; al oriente: 10.00 m con José Alfonso Lucos Kat. Superficie aproximada de 196.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3898/422/09, JUSTINA SANCHEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochititla", ubicado en calle Hidalgo sin número, de la Comunidad de San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Raúl Huerta Galicia; al sur: 12.50 m con Félix Flores Gutiérrez; al oriente: 4.50 m con calle Hidalgo; al oriente: 4.50 m con Pablo Huerta de la Cruz. Superficie aproximada de 56.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3900/424/09, SOFIA PERALTA DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanalenco", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.50 m con Juan Ramos González; al sur: 25.20 m con Raúl García Ortiz; al oriente: 16.80 m con camino Nacional; al oriente: 14.00 m con Bartoldo López Velázquez. Superficie aproximada de 399.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3901/425/09, JOSE SANTOS ANGELES GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Roble Ocopulco, lote número 14, colonia La Concepción, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con David Reyna Suárez; al sur: 40.00 m con Arturo Vázquez; al oriente: 10.00 m con calle Roble; al oriente: 10.00 m con Juan Corona. Superficie aproximada de 362.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3902/426/09, ANTONINO HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atiopa", ubicado en el poblado de San Joaquín, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.80 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 44.70 m con Alfonso Bustamante; al oriente: 36.90 m con Juan Manuel Hernández López; al oriente: 36.40 m con María Félix Hernández Soto. Superficie aproximada de 1,585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3903/427/09, MARGARITA ELIZABETH SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m con Avenida Francisco I. Madero; al norte: 10.00 m con Avenida Francisco I. Madero; al sur: en tres líneas 12.35 m, 5.10 m y 3.70 m con el resto del terreno de la C. Raquel Sánchez González; al oriente: en tres líneas 10.70 m, 3.17 m y 3.70 m con el resto del predio de Raquel Sánchez González; al norponiente: 4.40 m con Avenida Francisco I. Madero y calle San Isidro; al sur-poniente: 14.20 m con calle San Isidro. Superficie aproximada de 337.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3904/428/09, MERCEDES ROMERO VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Duraznotiita", ubicado en el poblado de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: de poniente a oriente 8.10 m con servidumbre de paso; al norte: 2.85 m con Agustina Rodríguez Alvarez; al sur: 12.20 m con calle Reforma; al oriente: en dos líneas de norte a sur 2.50 m con Agustina Rodríguez Alvarez; al oriente: 11.40 m con Agustina Rodríguez Alvarez; al poniente: 14.40 m de norte a sur con J. Felipe Cruz Rodríguez Alvarez y Felipe Rodríguez Alvarez. Superficie aproximada de 163.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3905/429/09, EUSEBIO JOEL DE LA ROSA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con Remedios González; al sur: 14.60 m con callejón de salida; al oriente: 11.00 m con Ma. Cristina Aguilar de De la Rosa; al poniente: 11.00 m con Ma. Cristina Aguilar de De la Rosa. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3906/430/09, OSVALDO DE LA ROSA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.45 m con Remedios González; al sur: 12.45 m con José López Huidobro; al oriente: 11.00 m con Eusebio Joel De la Rosa Aguilar; al oriente: 3.15 m con callejón; al poniente: 14.45 m con José de Jesús De la Rosa Aguilar. Superficie aproximada de 176.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 3907/431/09, ISIDRA ALVA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahuilpa", ubicado en el poblado de San Pedro Chiantzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.50 m con camino barranca, sur: 21.25 m con camino sin nombre, oriente: 55.75 m con Ricardo González, poniente: 57.00 m con Ricarda Alva Vergara. Superficie aproximada de 1,185.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3908/432/09, JUAN MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atiopa", ubicado en calle Nezahualcóyotl, de la comunidad de San Joaquín Coapango, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con calle Nezahualcóyotl, sur: 11.50 m con Angel Bustamante García, oriente: 36.90 m con Vicente Quintana Hernández, poniente: 36.90 m con Antonino Hernández Soto. Superficie aproximada de 424.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3909/433/09, FIDELA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en la colonia La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.20 m con Enrique Argumedo Ramos, sur: 23.20 m con Nicolás Martínez Rivera, oriente: 10.00 m con Cerrada Venustiano Carranza, poniente: 10.00 m con Casto Sánchez. Superficie aproximada de 222.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3910/434/09, MIRNA DE LA O SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México,

mide y linda: norte: 8.30 m con Telma Mireya Pinales, sur: 8.30 m con calle Bromelia, oriente: 24.00 m con Genaro Martínez García, poniente: 24.00 m con Carlos de la O. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3911/435/09, MIGUEL ANGEL PINEDA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zenaido", ubicado en la calle Chimalpopoca, sin número de la comunidad de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.68 m con Primera Cerrada de Chimalpopoca, sur: 23.56 m con José Luis Muñoz García y Leonor Yescas Amac, oriente: 15.10 m con Gonzalo García Pineda, poniente: 13.17 m con José Luis Pineda Delgadillo. Superficie aproximada 326.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3912/436/09, SAHAMARA CAROLINA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopala", ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con camino, sur: 25.00 m con Edmundo Vázquez Dávalos, oriente: 20.00 m con Isidro Vázquez Dávalos y Eduardo Vázquez Vázquez, poniente: 20.00 m con Edmundo Vázquez Dávalos. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3913/437/09, IRMA NAVARRETE GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, de la cabecera municipal de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Julio Vázquez, sur: 10.00 m con calle Pensamiento, oriente: 22.20 m con Cruz Seguin Ramos, poniente: 22.90 m con Soledad Seguin Ramos. Superficie aproximada de 225.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3914/438/09, DOLORES GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcallenco", ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Pablo Velázquez Conde, sureste: 39.00 m con Juan Jiménez Jiménez, poniente: 30.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 444.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3915/440/09, J. LUCIANO CATARINO DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación" ubicado en Avenida Juárez No. 31, barrio San Diego o Barrio San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.20 m con Privada 16 de Septiembre, sur: 7.10 m con Avenida Juárez, oriente: 16.20 m con Dolores Hernández, poniente: 17.00 m con Jesús Delgado. Superficie aproximada de 140.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3917/439/09, JULIA ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban" ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.70 m con Jesús González Rodríguez, sur: 8.70 m con Cerrada Pensamiento Sur, oriente: 13.85 m con Eduardo Ambriz Busto, poniente: 13.85 m con Laura Patricia Olvera López. Superficie aproximada de 120.495 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3918/423/09, JERONIMO UBALDO URIBE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlapantongo", ubicado en el poblado de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 42.10 m con Adelina Vázquez, norte: 33.70 m con caño público, sur: 3.40 m con Concepción Velázquez, sur: 76.00 m con Francisco Durán, oriente: 7.50 m con Adelina Vázquez, oriente: 25.50 m con camino público, poniente: 21.80 m con Concepción Velázquez, poniente: 2.00 m con Concepción Velázquez. Superficie aproximada de 4,049.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

683.-3, 8 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 3173/263/09, MARIA ANTONIETA GALARZA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Buena Vista", ubicado en calle Miguel Hidalgo, en la población de San Miguel Tocuila del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.52 m, 3.12 m, 2.78 m, colinda con San Andrés Riva Palacio, y 19.96 m con Lázaro Acosta Alvarado, al sur: 18.48 m y colinda con calle Miguel Hidalgo, y 21.03 m con Celso Ruiz Arenas, al oriente: 220.99 m con José Gallegos e Hilario Venegas actualmente Alfonso Venegas Cerón, al poniente: 77.94 m con Pablo y Celso ambos de apellidos Ruiz A., 118.31 m y colinda con Camerina Arenas Salinas. Superficie de 6,461.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del año 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

163-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 3174/264/09, ANTONIETA PORTUGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Calyecac", ubicado en la calle Allende s/n, esquina Francisco Villa, en el poblado de Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.60 m y colinda con calle Allende, 21.13 m con calle Allende, 17.23 m con pozo, al sur: 44.51 m y colinda con calle Allende, 54.18 m con Inés Vázquez, actualmente María Elena Albarrán, al oriente: 11.57 m con el pozo, 16.90 m con calle Francisco Villa, 50.94 m con calle Francisco Villa, al poniente: 66.01 m y colinda con Leonarda Pedraza P., 11.63 m con el pozo. Superficie de 4,379.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del año 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

163-B1.-3, 8 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS

ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 58866 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LLEVO A CABO LA **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA **SEÑORA GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO**, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MA. GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ, SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ, PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ; Y MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ; ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS HEREDEROS, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 15 DE FEBRERO DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

668.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

(PRIMERO)

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 58867 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LLEVO A CABO LA **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, Y ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL **SEÑOR JUAN RAMIREZ Y ORTEGA TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN RAMIREZ ORTEGA**, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MA. GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ, SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ, PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ; Y MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ; ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS HEREDEROS, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MEX., A 15 DE FEBRERO DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

669.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, Notaria Pública No. 161, San Mateo Atenco, Estado de México. Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número 581, QUINIENTOS OCHENTA Y UNO de fecha 16 de Febrero del año 2010 dos mil diez, pasado ante la suscrita, los señores FRANCISCO JAVIER y MIGUEL GERARDO de apellidos PESQUERA ALVAREZ, iniciaron el trámite notarial de la SUCESION TESTAMENTARIA del señor GERARDO JAVIER PESQUERA Y SALAZAR, quien también se hace llamar GERARDO JAVIER PESQUERA SALAZAR, acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión manifestando que el último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en la AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 1223 MIL DOSCIENTOS VEINTITRES, ALTOS, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, MEXICO. Y que no conocían de la existencia de persona alguna diversa de los hijos del autor de la sucesión, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que los señores FRANCISCO JAVIER y MIGUEL GERARDO de apellidos PESQUERA ALVAREZ, aceptan la herencia en su carácter de únicos y universales herederos.

LA NOTARIA PUBLICA 161

LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RUBRICA.
662.-3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 47,897, del volumen 1,117 de fecha 28 de diciembre del 2009, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL ELVIA HERNANDEZ Y VILLA, a solicitud del señor JOSE DE JESUS SANCHEZ VALENCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores JOSE ALEJANDRO, MARIO ALBERTO, MARTHA PATRICIA, ELVIA, ANA MARCELA y MARCO ANTONIO, de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

667.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público Número 10 Diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, colonia Salitreria, Código Postal 56600, y correo electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, hago constar:

Según escritura número 42,491 cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha 18 dieciocho del mes de febrero del año 2010 dos mil diez, los denunciante, presuntos herederos, señores ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALPANDO, ARTURO RODRIGUEZ VILLALPANDO, SABAS RODRIGUEZ VILLALPANDO, JUANA RODRIGUEZ VILLALPANDO, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLALPANDO, ROSA MA. RODRIGUEZ VILLALPANDO, JORGE VALENTE RODRIGUEZ VILLALPANDO y MARIA LUISA RODRIGUEZ VILLALPANDO, declararon la sucesión intestamentaria, a bienes de la de-cujus GUADALUPE VILLALPANDO MARTINEZ.

Señalando las 11:00 once horas del día 5 cinco de abril del año 2010 dos mil diez, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

671.-3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento dos mil novecientos treinta y seis, volumen decagésimo décimo séptimo, de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELOY ORTEGA LECHUGA, a solicitud de los señores LUZ MARIA ORTEGA CEJUDO, ROSA MARIA GUADALUPE ORTEGA CEJUDO, LUZ MARIA CEJUDO GOMEZ TAGLE y ELOY FRANCISCO ORTEGA CEJUDO, todos en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio, y de nacimiento; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 08 de Febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MEXICO.

673.-3 y 12 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México".

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica el oficio citatorio a garantía de audiencia que en adelante se describe, emitido por el Director de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el Procedimiento Administrativo Sancionador que se menciona, con el objeto de que el Representante Legal o persona autorizada de la unidad económica que se cita, acuda ante esta autoridad instructora a desahogar la garantía de audiencia a la que tiene derecho y así estar en la aptitud legal y material de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrecer pruebas y rendir alegatos, en relación con el presunto incumplimiento que se le atribuye a su representada.

No omito señalar que al desahogo de la garantía de audiencia, podrá comparecer a través de su Representante Legal o interpósita persona que se encuentre autorizada para tal efecto, quien deberá acreditar el carácter con el que se ostente, exhibiendo original y copia simple del instrumento jurídico en que conste tal situación, anexando su identificación oficial.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que en la diligencia deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del territorio estatal, de lo contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente del procedimiento administrativo sancionador que se instaura, se encuentra a su disposición para consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales.

Finalmente se le apercibe, que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, o que no se acredite la capacidad de su Representante Legal, se tendrá por satisfecha la diligencia y por perdido su derecho a controvertir los hechos relativos al incumplimiento que se le atribuye.

EMPRESA	CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO GARANTIA DE AUDIENCIA	LUGAR, FECHA Y DIA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA
"Grupo Sauco, S.A. de C.V."	Contrato de Enajenación a Título Oneroso por conducto de Terceros, de fecha 19/mayo/2009 y Convenio de Prórroga de fecha 22/sep/2009.	Falta de enajenación total de 163 vehículos en condiciones de desuso, que debieron ser vendidos en tiempo y forma dentro de los 150 días naturales pactados en los instrumentos jurídicos. P.A.S. 003/2010	203421000/466/2010 de fecha 17 de febrero de 2010.	12 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, sito en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle de Urawa, colonia Izcailli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México, C.P. 50150.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, México a 03 de marzo de 2010, el Director de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

LIC. LUIS F. ALCANTARA HINOJOSA
(RUBRICA).



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.79, 13.80 y 13.82 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción VIII, 7, 8, 11, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho; se ordena la publicación del presente edicto bajo los siguientes términos: Que derivado del escrito recibido en fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, signado por el C. Joaquín Eduardo González Pacheco, quien se ostenta como Representante Legal de la empresa denominada "**Nadro, S.A. de C.V.**", mediante el cual presenta instancia de inconformidad en contra del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-001-10, relativa a la Adquisición Multianual de Medicamentos dentro de Cuadro Básico con Servicio de Distribución Integral a Puntos de Consumo y Puntos de Entrega, bajo la modalidad de Contrato Abierto, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; se emitió el acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, bajo las siguientes consideraciones: "Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.79 y 13.80 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; y 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se tiene por recibido el escrito de inconformidad señalado en el proemio, constante de veintinueve fojas útiles, así como sus anexos. **SEGUNDO.** Fórmese y regístrese el expediente respectivo bajo el número **IC/10/10** y procédase al trámite legal que corresponda, practicándose las diligencias que se consideren pertinentes. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.80 último párrafo del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 29, 30, 191 y 193 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, requiérase al C. Joaquín Eduardo González Pacheco, quien se ostenta como Representante Legal de la empresa denominada "**Nadro, S.A. de C.V.**", a efecto de que en un **término de tres días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación del presente, exhiba ante esta autoridad el **original o en su defecto, copia debidamente certificada** de la escritura pública número cinco mil noventa y uno, Libro ciento veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público número doscientos cuarenta y tres del Distrito Federal; a efecto de que previo su cotejo, acredite fehacientemente la personalidad con la que se ostenta y actúa, toda vez que la copia simple de dicho documento que se adjunta al escrito de inconformidad, no crea en esta autoridad la convicción de la existencia de su original, ya que no cuentan con la certificación original correspondiente; lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no atender el requerimiento dentro del término establecido, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad y como consecuencia, se desechará de plano el escrito de inconformidad. **CUARTO.** Del escrito de inconformidad en cita, se observa que el promovente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Vasco de Quiroga número 3100, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, del Distrito Federal; sin embargo, al encontrarse dicho domicilio fuera del territorio del Estado de México, se le requiere al C. Joaquín Eduardo González Pacheco, quien se ostenta como Representante Legal de la empresa "**Nadro, S.A. de C.V.**", a efecto de que en el término concedido en el punto que antecede, y de conformidad con los artículos 13.80 fracción II y 13.82 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; señale **domicilio dentro del Estado de México**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas a la instancia de inconformidad que nos ocupa; apercibiéndolo de que en caso contrario, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, que no constituyan actos como los descritos en la fracción II del artículo 25 del citado Código Adjetivo Administrativo, se efectuarán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en Avenida Robert Bosch, esquina Primero de Mayo número 1731, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. **QUINTO.** Una vez cumplidos los requerimientos anteriores, o transcurrido el plazo sin que así lo hiciere el inconforme, se determinará lo conducente, respecto a la tramitación de la instancia de inconformidad que nos ocupa. **SEXTO.** Notifíquese". No se omite mencionar que el término concedido para atender los requerimientos efectuados, corren al día hábil siguiente al en que surte efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, **a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez**; la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Virginia Beda Arriaga Alvarez.-Rúbrica.

**INDUSTRIAS QUIMICAS INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 CONVOCATORIA**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Sesión del Consejo de Administración de INDUSTRIAS QUIMICAS INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., celebrada en esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 183 y 168 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de INDUSTRIAS QUIMICAS INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 17:30 hrs. del día 17 de marzo de 2010, dentro del domicilio social, en el inmueble ubicado en Electrón No. 10, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53360, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Cambio del Organó de Administración de la sociedad.
- II. Cambio del Organó de Vigilancia de la sociedad.
- III. Otorgamiento y revocación de poderes.
- IV. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de febrero de 2010.

LUIS JAVIER ALVAREZ CUEVAS
 Consejero
 (Rúbrica).

MARIA CELIA ALVAREZ CUEVAS
 Consejero
 (Rúbrica).

261-A1.-3 marzo.



SERVICIO PRADO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9, 18 Y 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y DEMAS LEYES FEDERALES, SE INFORMA QUE MEDIANTE **ACTA NUMERO 16137 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)**, DEL **VOLUMEN VI SOCIEDADES MERCANTILES**, DE FECHA **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO, CORREDOR PUBLICO NUMERO TRES, DE LA PLAZA ESTADO DE MEXICO; SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACION DEL **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"SERVICIO PRADO E HIJOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA EL DIA **VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDO DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, EN LA CANTIDAD DE **\$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, QUEDANDO EL CAPITAL SOCIAL TOTAL, LA CANTIDAD DE **\$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

ATENTAMENTE

RODOLFO PRADO TORRES
 ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **SERVICIO PRADO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
 (RUBRICA).

681.-3, 19 marzo y 9 abril.



SERVICIO PRADO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9, 18 Y 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y DEMAS LEYES FEDERALES, SE INFORMA QUE MEDIANTE **ACTA NUMERO 16138 (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)**, DEL **VOLUMEN VI SOCIEDADES MERCANTILES**, DE FECHA **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO, CORREDOR PUBLICO NUMERO TRES, DE LA PLAZA ESTADO DE MEXICO; SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACION DEL **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"SERVICIO PRADO E HIJOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA EL DIA **VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDO DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, EN LA CANTIDAD DE **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, QUEDANDO EL CAPITAL SOCIAL TOTAL, LA CANTIDAD DE **\$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

ATENTAMENTE

RODOLFO PRADO TORRES
 ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **SERVICIO PRADO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**
 (RUBRICA).

681.-3, 19 marzo y 9 abril.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.
CONVOCATORIA

Con fundamento en dispuesto por los artículos XIV, XV y XVI de los estatutos sociales de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, se convoca a los socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, a la Asamblea General de Socios que se celebrará a partir de las 13:00 del 16 de marzo del 2010 en la Sala de Juntas 1 del Hotel Holiday Inn Naucalpan, ubicado en San Luis Tlatilco 2, colonia Parque Industrial Naucalpan 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Adopción de resoluciones en relación con el fallecimiento de uno de los socios de la sociedad.
- II. Revocación y otorgamiento de poderes.
- III. Designación de quien habrá de fungir como Administrador de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Resolución para exigir la responsabilidad civil y penal en que pudieren haber incurrido quienes de hecho han actuado por la sociedad. Designación de delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes.
- V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los socios podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en el artículo XIX de los estatutos sociales de la sociedad, debiendo en todo caso satisfacer los requisitos legales y estatutarios aplicables.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de febrero del 2010.

Sucesión de Pedro Estudillo López,
 Representada por su Albacea, María Estela Brizuela Muñoz
 (Rúbrica).

672.-3 marzo.



CHICONCUAC

2009-2012 Cumpliendo Compromisos

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 CHICONCUAC DE JUAREZ**


**DIRECCION DE COMERCIO Y VIA PUBLICA DE CHICONCUAC DE JUAREZ,
 ESTADO DE MEXICO.**

EDICTO

En la Dirección de Comercio y Vía Pública de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, con domicilio ubicado en Plaza de la Constitución número uno, en San Miguel Chiconcuac de Juárez, Estado de México, se inició un procedimiento administrativo común recayéndole el número 06/2010, motivado por la cumplimentación de la sentencia dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en fecha dos de junio del dos mil nueve dentro del juicio administrativo número 34/2009, promovido por el C. ALFREDO DEL VALLE ROSALES, en contra de PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR Y DIRECTOR DE COMERCIO Y VIA PUBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, respecto a la propiedad de los derechos de un puesto semifijo ubicado en la calle Guerrero Sur, lado poniente, zona IB4, en el Barrio de San Pedro Chiconcuac de Juárez, Estado de México, con las medidas de dos metros con cincuenta centímetros por dos metros con cincuenta centímetros, para venta de ropa en general los días martes, sábados y domingos. Iniciado el procedimiento administrativo común y seguido en todos sus actos procesales se ordenó notificar a usted RODRIGO DEL VALLE DE LUNA, para que comparezca a esta oficina por sí o por representante legal el día ocho de marzo a las once horas, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo común arriba citado con fundamento en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, donde podrá ofrecer y desahogar pruebas, así como alegar lo que a su derecho convenga por sí o por medio de defensor, y señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 25 fracción IV del ordenamiento legal antes invocado, dejando a su disposición dentro de la oficina de la Dirección de Comercio y Vía Pública de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, la copia de la notificación y el expediente para su consulta.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Chiconcuac de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil diez.- Damos fe.- testigos de asistencia que al final dan fe.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR DE COMERCIO Y VIA PUBLICA
 DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**

**C. JOSE LUIS HUERTA SORIANO
 (RUBRICA).**

164-B1.-3 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones V y XIII, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 59, 60, 62, 63, 79, 80, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124, 127, 129, 132, 137 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 1, 2, 3 fracción XI y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación), publicado en la gaceta del gobierno el día once de enero del año dos mil uno; numeral 205001000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha seis de julio del dos mil nueve y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. Humberto Vidal Mendoza**, que deberá comparecer personalmente el día once de marzo del dos mil diez, a las 9:00 horas; en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye al desempeñarse como servidor público adscrito a la Secretaría de Educación en sus funciones de Director MS "C"; consistente en el incumplimiento de su obligación de presentar la Manifestación de Bienes por Alta en el servicio, que estaba obligado a presentar en virtud de que tomó posesión del empleo, cargo o comisión como Director MS "C", adscrito a la Secretaría de Educación, a partir del primero de octubre de dos mil ocho; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión de dicho cargo.

Todo ello, al infringir presuntamente las fracciones XIX y XXII del artículo 42, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así en relación con lo dispuesto en los artículos 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Además se hace de su conocimiento que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente CI/SE/MB/005/2009 se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a los 18 días de febrero de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

ESTHELA LIO GARZA
CONTRALOR INTERNO
(Rúbrica).



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			DEFINITIVO
MUNICIPIO: TEXCALTITLAN			x
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	75,643,284.29	79,805,441.82
01	IMPUESTOS	1,144,630.00	1,173,051.00
02	DERECHOS	1,289,716.00	1,526,777.00
03	APORTACION DE MEJORAS	4,565.00	0.00
04	PRODUCTOS	203,095.02	99,835.79
05	APROVECHAMIENTOS	26,004.00	68,262.00
07	OTROS INGRESOS	18,507,035.81	26,869,483.77
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	763,526.55
09	ACCESORIOS	73,364.60	114,170.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00
11	ING. MUNICIPALES DER. DEL SIST. DE COOR. FISCAL Y EL ESTATAL DE COOR. FISCAL	54,394,873.86	49,190,335.71
			163,850.00
			4,019,268.64
			114,400.00
			15,000.00
			40,000.00
			76,905,127.60
			1,805,000.00
			1,850,150.00
			0.00
			114,400.00
			15,000.00
			40,000.00
			4,019,268.64
			163,850.00
			0.00
			68,897,458.96

HONORABLE AYUNTAMIENTO

IGNACIO JAVIER BRINGAS CASTAÑEDA SINDICO PROCURADOR (RUBRICA)	JAVIER LUJANO HUERTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA)	VICENTE PAULINO RAMIREZ GARCIA 8º REGIDOR (RUBRICA)
DANIEL MERCADO NOVA 1º REGIDOR (RUBRICA)		ARTURO CALIXTO RAMIREZ 9º REGIDOR (RUBRICA)
BARBARA AVILES ROJAS 2º REGIDORA (RUBRICA)	SANDRA AMPARO AGUILAR GONZALEZ 5º REGIDORA (RUBRICA)	ELOY MARDOQUEO SALINAS ESTRADA 10º REGIDOR (RUBRICA)
JUAN CRUZ CARBAJAL 3º REGIDOR (RUBRICA)	TIBURCIA CLARITA JIMENEZ RAMIREZ 6º REGIDORA (RUBRICA)	ELEUTERIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ BRINGAS SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA)
PERFECTO RAMIREZ HERNANDEZ 4º REGIDOR (RUBRICA)	MARIA CRISTINA ORTIZ AVILEZ 7º REGIDORA (RUBRICA)	FROYLAN HERNANDEZ HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA)

OSFAPRE 01/10/09

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
31	01	2010

678.-3 marzo.

**H. AYUNTAMIENTO
DE: TEXCALTITLAN**



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: TEXCALTITLAN		PROYECTO			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	78,400,453.94	86,589,469.36	76,905,127.60	
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,379,586.54	23,799,120.81	25,219,877.83	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,499,318.25	2,930,774.41	4,541,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	8,692,285.01	8,225,646.63	8,220,745.92	
4000	TRANSFERENCIAS	7,202,682.66	5,452,755.72	7,604,205.56	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,088,939.56	244,955.90	20,000.00	
6000	OBRAS PUBLICAS	33,263,302.36	42,765,160.59	29,308,594.40	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	2,274,339.56	3,171,055.30	1,990,703.89	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

IGNACIO JAVIER BRINGAS CASTAÑEDA SINDICO PROCURADOR (RUBRICA)	JAVIER LUJANO HUERTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA)	VICENTE PAULINO RAMIREZ GARCIA 8º REGIDOR (RUBRICA)
DANIEL MERCADO NOVA 1º REGIDOR (RUBRICA)	SANDRA AMPARO AGUILAR GONZALEZ 5ª REGIDORA (RUBRICA)	ARTURO CALIXTO RAMIREZ 9º REGIDOR (RUBRICA)
BARBARA AVILES ROJAS 2º REGIDORA (RUBRICA)	TIBURCIA CLARITA JIMENEZ RAMIREZ 6ª REGIDORA (RUBRICA)	ELOY MARDOOUEO SALINAS ESTRADA 10º REGIDOR (RUBRICA)
JUAN CRUZ CARBAJAL 3º REGIDOR (RUBRICA)	MARIA CRISTINA ORTIZ AVILEZ 7ª REGIDORA (RUBRICA)	ELEUTERIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ BRINGAS SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA)
PERFECTO RAMIREZ HERNANDEZ 4º REGIDOR (RUBRICA)		FROYLAN HERNANDEZ HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA)

OSFAPRE 02/10/09

FECHA DE ELABORACIÓN: DIA 31 MES 01 AÑO 2010

678.-3 marzo